

DECRETO ALCALDICIO N° 1177

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

24 ABR 2024

VISTOS :

Artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Dictamen N° 080005 de fecha 23 de Diciembre de 2011, de la Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 17/04/2024, en Memo N° 181 de fecha 15/04/2024, del Depto. de Rentas, siendo recepcionado dicho documento en esta unidad con fecha 19/04/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**SERVICIOS MEDICOS, DOCENCIA E INVERSIONES**", a nombre de la persona jurídica Sres. **SERVICIOS MEDICOS ESCARATE TAPIA SpA., RUT. N° 77.465.423-2**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **LOS CORCOLENES H-18, A-1, PARQUE RESIDENCIAL GOLF LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.